



Bellavista, 03 de febrero de 2025

Señor:

Presente.-

Con fecha tres de febrero de dos mil veinticinco, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCION DE DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 008-2025-D-FIARN

Visto, el DICTAMEN N° 02-2025-JEST-FIARN-DVL de fecha 29 de enero de 2025, mediante el cual el Jurado Evaluador de Sustentación de Tesis acuerda, el Informe Final de Tesis: "VALORACIÓN ECONÓMICA DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS RECREACIONALES DEL RÍO CAÑETE Y LA PERCEPCIÓN DE LOS TURISTAS EN EL DISTRITO DE LUNAHUANÁ, 2023", presentado por las Bachilleres Lourdes Sheyla Espinoza Apcho, Elida Gianelli Mendoza Carbonell y Yenifer Jazmin Rojas Ramos, se encuentra favorable, programando la fecha de sustentación de manera presencial para el día miércoles 12 de febrero de 2025, a las 11:00 horas, en el auditorio de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento a lo estipulado en el inciso a) del Art. 73° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao aprobado con Resolución N° 286-2024-CU del 27 de noviembre de 2024, el presidente del jurado evaluador de sustentación remite el dictamen colegiado al Decano de la Facultad; si el dictamen es favorable, el Decano emite la resolución decanal, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, mediante la cual declara expedita la tesis y consigna al autor(es), lugar, fecha y hora en que se realizará la sustentación.

Que, según el Art. 74° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao aprobado con Resolución N° 286-2024-CU del 27 de noviembre de 2024, la sustentación es presencial o a distancia en acto público; salvaguardando la calidad e integridad académica y se realiza durante todo el año. El secretario académico de la Facultad publicará en lugar visible y en la página web de la Facultad con un mínimo de setenta y dos (72) horas de anticipación el lugar, la fecha, hora de la sustentación, título de la tesis y autor(es).

Que, con Resolución N° 160-2022-D-FIARN del 29 de setiembre del 2022, se aprobó con eficacia anticipada, el Proyecto de Tesis y se autoriza el desarrollo de la Tesis, titulado: "CALIDAD DEL AGUA SUPERFICIAL DEL RÍO CAÑETE PARA USO RECREACIONAL EN EL DISTRITO DE LUNAHUANÁ", presentado por las Bachilleres Lourdes Sheyla Espinoza Apcho, Elida Gianelli Mendoza Carbonell y Yenifer Jazmin Rojas Ramos, en el IV Ciclo Taller de Tesis para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.

Que, con Resolución N° 401-2022-CF-FIARN del 29 de diciembre del 2022, se ratificó la Resolución N° 215-2022-D-FIARN del 24 de noviembre del 2022, mediante el cual se validó el Proyecto de Tesis titulado: "CALIDAD DEL AGUA SUPERFICIAL DEL RÍO CAÑETE PARA USO RECREACIONAL EN EL DISTRITO DE LUNAHUANÁ", presentado por las Bachilleres Lourdes Sheyla Espinoza Apcho, Elida Gianelli Mendoza Carbonell y Yenifer Jazmin Rojas Ramos, aprobado con Resolución N° 160-2022-D-FIARN del 29 de setiembre del 2022, a fin de que continúen el proceso sin ciclo taller de tesis y culminen con el trabajo de investigación iniciado.

Que, con Resolución N° 069-2024-D-FIARN de fecha 1 de julio de 2024, se designó como Jurado Evaluador de Sustentación de la Tesis titulada: "CALIDAD DEL AGUA SUPERFICIAL DEL RÍO CAÑETE PARA USO RECREACIONAL EN EL DISTRITO DE LUNAHUANÁ", presentado por las Bachilleres Lourdes Sheyla Espinoza Apcho, Elida Gianelli Mendoza Carbonell y Yenifer Jazmin Rojas Ramos, a los siguientes docentes: Dr. Miguel Ángel De La Cruz Cruz (Presidente), Mtro. Abner Josué Vigo Roldán (Secretario), Mtro. Sergio Leyva Haro (Vocal), Mtro. Jorge Matamoros De La Cruz (Suplente); asimismo, reconoce como asesor de la tesis antes mencionada al Mtro. Américo Carlos Milla Figueroa.





Que, con DICTAMEN N° 02-2025-JEST-FIARN-DVL de fecha 29 de enero de 2025, el Jurado Evaluador de Sustentación de Tesis acuerda, aceptar el nuevo título del Informe Final de Tesis: **"VALORACIÓN ECONÓMICA DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS RECREACIONALES DEL RÍO CAÑETE Y LA PERCEPCIÓN DE LOS TURISTAS EN EL DISTRITO DE LUNAHUANÁ, 2023"**, presentado por las Bachilleres Lourdes Sheyla Espinoza Apcho, Elida Gianelli Mendoza Carbonell y Yenifer Jazmin Rojas Ramos; asimismo, señalan que el informe final de tesis antes mencionado se encuentra favorable, concordante con lo establecido en la Directiva N° 004-2022-R y el Reglamento de Grados y Títulos. (Res. No 286-2024-CU), programando la fecha de sustentación de manera presencial para el día miércoles 12 de febrero de 2025, a las 11:00 horas, en el auditorio de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

Estando a lo glosado, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 187 inciso 187.23) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 70 de la Ley Universitaria N° 30220, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, el Decano

RESUELVE:

Primero: ACEPTAR a propuesta del Jurado Evaluador de Sustentación de tesis, el cambio del título de la tesis **"CALIDAD DEL AGUA SUPERFICIAL DEL RÍO CAÑETE PARA USO RECREACIONAL EN EL DISTRITO DE LUNAHUANÁ"**, presentado por las Bachilleres Lourdes Sheyla Espinoza Apcho, Elida Gianelli Mendoza Carbonell y Yenifer Jazmin Rojas Ramos, aprobado con Resolución N° 160-2022-D-FIARN del 29 de setiembre del 2022, por el título: **"VALORACIÓN ECONÓMICA DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS RECREACIONALES DEL RÍO CAÑETE Y LA PERCEPCIÓN DE LOS TURISTAS EN EL DISTRITO DE LUNAHUANÁ, 2023"**.

Segundo: DECLARAR EXPEDITO para la sustentación de la tesis, y obtener el título profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales, titulada: **"VALORACIÓN ECONÓMICA DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS RECREACIONALES DEL RÍO CAÑETE Y LA PERCEPCIÓN DE LOS TURISTAS EN EL DISTRITO DE LUNAHUANÁ, 2023"**, presentado por las Bachilleres Lourdes Sheyla Espinoza Apcho, Elida Gianelli Mendoza Carbonell y Yenifer Jazmin Rojas Ramos.

Tercero: PROGRAMAR LA SUSTENTACIÓN de la Tesis en mención para el día miércoles 12 de febrero de 2025, a las 11:00 horas, en el auditorio de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

Cuarto: Transcribir la presente Resolución a la Comisión de Grados y Títulos, Comité de Servicios Generales, Unidad de Investigación de la FIARN, Departamento Académico de la FIARN, Miembros del Jurado, interesados y archivo.

Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. **Dr. MÁXIMO FIDEL BACA NEGLIA**.- Decano de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Decano.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES

Mtro. Abner Josue Vigo Roldán
Secretario Académico

Cc. UI/FIARN, DA/FIARN, Miembros del Jurado, Interesados y Archivo.